Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 267

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCION N° 236 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015.----------

San Lorenzo, 16 de junio de 2015.-

VISTO: *La Resolución N° 236 de fecha 13 de mayo de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LSA FIRMAS "SERVICE REPUESTOS PIRO'Y " y "DATA SYSTEMS SAECE" para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Contratación Directa, y; ----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través de la Nota DNCP/DNC N° 11178/2015 de fecha 10 de junio de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expreso cuanto sigue: "...la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a raves del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 01/15 , y que a continuación detallamos: MOTIVOS DE RETENCION 1. La fecha del informe de evacuación no corresponde. 2. Se observa en la carta de invitación se estableció la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos sin embargo el proceso de adjudica por el moto total de la oferta. Así mismo recordamos a la convocante que se debe adjudicar por el monto máximo establecido en la carta invitación. En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación... ". ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remitió por Memorándum UOC N° 165 de 11 de junio de 2015 informa de la necesidad de rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 236 de fecha 13 de mayo de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LSA FIRMAS "SERVICE REPUESTOS PIRO'Y " y "DATA SYSTEMS SAECE" para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Contratación Directa, debiendo ser montos mínimos y máximos.----------

Que, la Ley N° 1.590/00 en el Artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENTE DEL CONSEJO Dinatran

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD N° 267

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCION N° 236 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015.----------

Que, en el Artículo 14° del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo... ". ---

Que, el expediente en cuestión fue tratado y aprobado de manera unánime en la IV Reunión Ordinaria en fecha 15 de junio de 2015 de conformidad a lo solicitado a través del Memorándum UOC N° 165 de 11 de junio de 2015 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ----------

POR TANTO**; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE;-

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 236 de fecha 13 de mayo de 2015 donde se encuentra consignado la adjudicación a la firma "SERVICE REPUESTOS PIRO'Y", para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, plurianual en los Lotes N° 1 y 2 por un monto total de Gs. 4.967.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos sesenta y siete mil), IVA incluido, debiendo ser de la siguiente manera: ----------*

***Lote N° 1** por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido. ----------*

***Lote N° 2** por un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido. ----------*

***Artículo 2°.- RECTIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 236 de fecha 13 de mayo de 2015 donde se encuentra consignado la adjudicación a la firma "DATA SYSTEMS SAECA", para el mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, plurianual en el Lote N° 3, por un monto total de Gs. 14.458.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), IVA incluido. Debiendo ser de la siguiente manera: ----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN CD N° 267

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCION N° 236 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015.----------

Lote N° 3 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

Artículo 3°.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.----------*

Artículo 4°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN